



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas del día 19 de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Gildardo De la Rosa Lozada; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Angel Guerrero Guerrero; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernández Estrada; Idalia Martínez Lara; Alan Medina Taboada; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; y Victor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

-----**Orden del Día:**-----

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMACUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019; -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA INICIATIVA DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA, 3ER PROYECTO (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); -----
- 6.-PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; HACIENDA MUNICIPAL; Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL); -----
- 7.-PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO PARA DAR NOMBRE A LA PLAZA QUE OCUPA LA EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO AL CENTENARIO (PUNTO PROPUESTO POR LOS REGIDORES MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA, VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, Y LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS); -----
- 8.- PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMPARECER ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LIC. NELLY AVILA ESCAMILLA (PUNTO PROPUESTO POR CATORCE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO); -----
- 9.- ASUNTOS GENERALES; Y -----
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Al inicio de la sesión y después de pasar lista se registró la





ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



asistencia de dieciseis integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente los regidores Héctor Francisto Anaya Ballesteros (a las dieciocho horas con cinco minutos); Gildardo de la Rosa Lozada (a las dieciocho horas con siete minutos); Alan Medina Taboada, Jorge Federico Benavides Monjaraz e Idalia Martínez Lara (a las diecicho horas con ocho minutos); haciendo un total de veintidós miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión. -----

Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo todos los acuerdos que en ella se tomaron. Fungió como Moderador de la sesión el Regidor Israel Navarrete Sosa. -----

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día. Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. -----

Cuarto.- Aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2019. Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del proyecto de acta. Al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./65S0/349/19NOVIEMBRE2019:** Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2019. Posteriormente, se procedió a someter a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el proyecto de acta y al no existir comentarios al respecto la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./65S0/350/19NOVIEMBRE2019:** Se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2019. -----

Quinto.- Presentación y, en su caso, turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la iniciativa de baja y disposición final de vehículos chatarra, 3er proyecto. Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños, quien dió lectura a la iniciativa. Al finalizar, el Regidor Moderador puso a consideración del pleno la aprobación del turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la iniciativa de baja y disposición final de vehículos, chatarra 3er proyecto, y al no haber comentarios al respecto, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./65S0/351/19NOVIEMBRE2019:** En votación económica se aprueba por unanimidad el turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la iniciativa de baja y disposición final de vehículos chatarra 3er proyecto. -----

Sexto.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la creación del Reglamento de Catastro Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros, quien dió lectura al dictamen. Al finalizar el Regidor Moderador puso a consideración del pleno la aprobación del Dictamen relativo a la creación del Reglamento de Catastro Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al no existir comentarios al respecto, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./65S0/352/19NOVIEMBRE2019:** En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Dictamen relativo a la creación del Reglamento de Catastro Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mismo que se anexa a la presente como parte integrante de la misma como si a la letra se incertace palabra a palabra. -----

Séptimo.- Presentación y, en su caso, turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la iniciativa que contiene el proyecto de decreto para dar nombre a la plaza que ocupa la explanada del Palacio Municipal de Mineral de la Reforma y la construcción del monumento al centenario. Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco, quien dio lectura la iniciativa. Al finalizar el Regidor Moderador puso a consideración del pleno la aprobación del turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la iniciativa que contiene el proyecto de decreto para dar nombre a la plaza que ocupa la explanada del palacio municipal de Mineral de la Reforma y la construcción del monumento al centenario. Al no haber intervenciones al respecto, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./65S0/353/19NOVIEMBRE2019:** En votación económica se aprueba por unanimidad el turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la iniciativa que contiene el proyecto de decreto para dar nombre a la plaza que ocupa la explanada del Palacio Municipal de Mineral de la Reforma y la construcción del monumento al centenario. -----

Octavo.- Presentación de la iniciativa que contiene el proyecto de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la titular de la Dirección de Recursos Humanos Lic. Nelly Avila Escamilla. Para el desahogo de este punto, el Regidor Moderador concedió el uso de la voz a la Regidora Marisela Gómez Escamilla, quien dio lectura a la iniciativa. Al finalizar el Regidor Moderador puso a consideración del pleno la aprobación de la iniciativa que contiene el proyecto de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la titular de la Dirección de Recursos Humanos Lic. Nelly Avila Escamilla. En el uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños manifestó: con relación a este punto del orden del día, relativo al proyecto de Iniciativa con punto de Acuerdo para Solicitar a Comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la Titular de la Dirección de Recursos Humanos Lic. Nelly Ávila Escamilla, me permito informar a los integrantes de este Ayuntamiento que dicha iniciativa resulta improcedente por las siguientes razones: 1) El titular de la función de Recursos Humanos es el Secretario de Tesorería no la Directora de Recursos Humanos; 2) Los titulares de cualquier dependencia del Gobierno Municipal (no directores, coordinadores o niveles inferiores) pueden concurrir a una sesión del Ayuntamiento a informar o comparecer cuando se discuta algún asunto relacionado con sus actividades, en este momento el Ayuntamiento no está discutiendo tema alguno relacionado con los Recursos Humanos; y 3) Para lograr lo que expresan los promoventes de la iniciativa, en la exposición de motivos de la misma, nuestra reglamentación municipal contempla otras figuras exprofesas para tales fines. Me explico, el término "Titular", de conformidad al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, artículo 2 inciso i), se entiende como el servidor público encargado de cada Dependencia de la Administración Pública Municipal, es decir son los Secretarios, Jefes de Unidad y Contralor Municipal, inciso d) del mismo artículo. Por lo que en el caso que nos ocupa, el titular de la función de recursos humanos es el Secretario de Tesorería, no la Directora de Recursos Humanos, es decir, los titulares de las secretarías, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo son los responsables directos de las diferentes funciones que se les encarga. En el caso del Tesorero él es el primer responsable de: 1. Los Ingresos, 2. Los Egresos, 3. La Contabilidad y el Presupuesto, 4. Los Concursos y Licitaciones, 5 La Administración, 6. Informática, 7. Los Recursos Humanos y 8. Reglamentos y Espectáculos (artículo 92) y para el cumplimiento de su objeto, estudio, planeación, operación y despacho se le dota de una estructura de ocho direcciones, entre ellas las de recursos humanos, pero él sigue siendo el responsable de la función. Tan es así, que cuando el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se habla de las funciones se refiere a las funciones del Secretario de Tesorería y cuando describe las veintiún funciones de Recursos Humanos, las señala como de la Dirección, no del Director. Ojo eso es muy importante para nuestro análisis (artículos 91 y 115 de dicho Reglamento). Aún más, el artículo 12 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, a la letra dice: "Las facultades previstas por el presente reglamento para cada una de las dependencias de la administración corresponden a sus titulares..." y el artículo 17 remata señalando "Dentro de las actividades de su competencia, corresponde a los titulares de las dependencias (es decir a los secretarios) el ejercicio de las siguientes atribuciones genéricas: ... XVIII.- Comparecer ante el Ayuntamiento para rendir informes del estado que guarda la dependencia a su cargo cuando se discuta algún asunto relacionado con sus actividades; ... Si se revisan una a una, de las veintiún funciones atribuidas en el artículo 115 a la Dirección, que no al Director, de Recursos Humanos no encontraremos ninguna que se asemeje a ésta que tiene de manera clara y puntual el Tesorero. No olvidar que el artículo 1 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, señala "El presente es de interés público y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



municipales." Y el artículo 10 dice "Las dependencias y entidades que integren la Administración Pública Municipal se regirán por este ordenamiento y por los manuales de organización y procedimientos correspondientes." Por lo que no es reglamentariamente aplicable solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la "Titular" de la Dirección de Recursos Humanos, porque la Dirección de Recursos Humanos no es una Dependencia, es parte de la Dependencia denominada Secretaría de Tesorería de la que ella no es Titular. Para que los funcionarios a los que alude el artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en la Administración Pública Central los Titulares de las Dependencias, como lo decreta el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y en la Administración Pública Descentralizada los Titulares de los Organismos de conformidad a cada Decreto de Creación o Reglamento Interior, previo acuerdo del Ayuntamiento, concurran a las sesiones para informar de algún asunto relativo a su ramo, obligadamente el Ayuntamiento debe estar discutiendo algún asunto relacionado con las actividades del Titular de la Dependencia, como lo señala la fracción XVIII del artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, ..."corresponde a los titulares de las dependencias ... XVIII.- Comparecer ante el Ayuntamiento para rendir informes del estado que guarda la dependencia a su cargo cuando se discuta algún asunto relacionado con sus actividades;..." Como cuando comparecieron la totalidad de los miembros del gabinete municipal, incluyendo el Secretario de Tesorería, para contribuir en el análisis y discusión del Tercer Informe de Gobierno del Presidente Municipal por parte de los integrantes del Ayuntamiento. En donde, por cierto, al Tesorero no se le requirió en ningún momento que informara sobre algún tema relacionado con los Recursos Humanos. Al día de hoy el Ayuntamiento no está discutiendo tema alguno relacionado con los Recursos Humanos, por lo que no se materializa la parte final de la fracción XVIII del artículo 17 del multicitado reglamento, por lo que no da a lugar para que se solicite la concurrencia del Titular de la Secretaría de Tesorería, quien recién compareció ante las comisiones del Ayuntamiento el pasado día 28 de Octubre del año en curso, es decir, hace apenas veintiún días. Con respecto a que para lograr lo que expresan los promoventes de la iniciativa, en la Exposición de Motivos de la misma, nuestra reglamentación municipal contempla otras figuras expresas para tales fines, he de referir que nuestros compañeros promoventes fundan su solicitud en: el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que todos sabemos se refiere al Derecho de Petición; en la fracción III del artículo 115 de la misma Constitución, que se refiere a las funciones y servicios públicos que los municipios tenemos bajo nuestro cargo, a que para su prestación debemos observar lo dispuesto por las leyes y que para mejor proveer podemos coordinarnos o asociarnos con otros municipios, incluso de otros estados, con aprobación de las legislaturas correspondientes; también lo fundan en las fracciones I, II y III del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, que tienen que ver con las facultades y obligaciones de los regidores; y los artículos 27 fracciones I y II obligaciones y facultades de los regidores; 43, que ya hemos comentado y tiene que ver con citar a sesión de Ayuntamiento a los funcionarios de la Administración Pública y el 77 para solicitar se dispense el trámite en comisiones del asunto. En su Exposición de Motivos nuestros compañeros manifiestan que su iniciativa es por: Primero, por transparencia y rendición de cuentas como imperativos de la democracia. Segundo, que los recursos a disposición del gobierno son entre otros los recursos materiales, financieros y humanos. Tercero, que resulta importante para la autoridad y para la sociedad saber cuántos son, quiénes son, dónde están y qué hacen para contribuir al desarrollo de Mineral de la Reforma. Cuarto, que es obligación de los funcionarios de la Administración Pública Municipal informar de los asuntos en particular por los que sean requeridos por el Ayuntamiento. Como en este momento no está en discusión en el Ayuntamiento algún asunto que se relacione a los Recursos Humanos, es de sugerirse que cualquier miembro del Ayuntamiento que tenga interés en algún asunto en particular relacionado con la función de Recursos Humanos, utilice alguna de las otras alternativas que nos ofrece nuestra reglamentación para cumplir a cabalidad con nuestros deberes. - - - - - Posteriormente, en el uso de la voz, la Regidora Marisela Gómez Escamilla mencionó lo siguiente: muchas gracias Presidente, esta iniciativa si bien dices que no se podemos llamar a comparecer a la Directora de Recursos Humanos, volveremos a mandar a comparecer al titular de la Tesorería pero acompañado por la titular de Recursos Humanos ya que hemos tenido algunos comentarios de algunos trabajadores y para nosotros como Gobierno Municipal es importante escuchar y saber que es lo que pasa en el tema de recursos humanos y decirte Presidente que vamos a pedir en este momento que comparezca el titular de la Tesorería así como la Directora de Recursos Humanos. En la siguiente intervención, el Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco dijo: con su permiso señor moderador, en estricto sentido y después de haber escuchado el repaso que ha hecho el Presidente Municipal de todos los ordenamientos que a su juicio pudieran desvanecer la iniciativa de



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



catorce compañeros del Ayuntamiento, si bien no comparto toda la exposición que ha hecho el Presidente Municipal por que precisamente en el fondo del documento decimos "y más relativos y aplicables" y con eso, jurídicamente se justifica la existencia o la supletoriedad legal que pudiera faltarle a la iniciativa y el hecho o la razón por la cual estamos promoviendo esta iniciativa no es ni siquiera por que acabe de pasar la comparecencia del Secretario de la Tesorería, si no por que a partir de la comparecencia del Secretario de la Tesorería a la fecha a diversos miembros del Ayuntamiento se nos han acercado compañeros trabajadores con diversos problemas y en lo particular yo he acudido a solicitar informes sobre algunos casos en específico de estos temas que hemos planteado y simplemente no hemos encontrado respuesta, entonces precisamente derivado de esa situación es que queremos conocer de viva voz de quien esta practicando los oficios encargados por esta administración y por usted (Presidente Municipal) específicamente que es quien la encabeza, para conocer el estado que guardan estas problemáticas, no se trata de hacer otra cosa más que conocer de viva voz de quien tiene a su cargo el cuidado de estos asuntos el estado que guardan los mismos; sin bien conocemos, por que tampoco lo desconocemos que existen otros instrumentos para hacernos llegar de la información que requerimos, consideramos que al ser reiterados los planteamientos de acompañamiento de compañeros trabajadores de esta administración, el mecanismo más pertinente era, o es, lo sigue siendo a mi juicio, el escuchar de viva voz de quien tiene encomendados estos asuntos el estado que guardan; y finalmente hay un principio jurídico que dice que no riñe y se complementa ese principio jurídico establece en la lógica que mientras no se transgreda el derecho de ejecución de un ordenamiento legal, se puede solicitar de manera complementaria actuaciones como la que los que promovemos de esta iniciativa estamos solicitando, simplemente se trata de conocer el estatus que guardan diversos asuntos por que en los días anteriores pues se ha dado la incidencia pues bastante elevada de los acercamientos más de lo común de los acercamientos de trabajadores a diversos miembros del Ayuntamiento para solicitar intervención, asesoría o acompañamiento, finalmente todo lo que se presenta en este pleno es perfectible, nada tiene la razón jurídica definitiva, incluso todos los ordenamientos que nosotros dejemos vigentes quizás el Ayuntamiento que nos suceda tenga la obvia necesidad de corregirlos y no por eso quiera decir que estén mal o que hayan estado mal en el planteamiento de los temas; entonces, finalmente yo lo único que abonaría para dar también trámite a esta solicitud es pedir que bueno corregir el tema para poderlo orientar en la situación y lo único que yo propondría es eliminar el tratamiento del artículo 77 es decir, considerarlo de urgente y obvia resolución para que se turme a comisiones y en comisiones se hagan los planteamientos de corrección respectiva siempre y cuando se tenga la certeza de que la información que solicitemos se va a otorgar y si no, lo que procediera, claro es mi propuesta pero no soy el único proponente hay trece más, si alguno de los presentes no quisiera hacerlo así pues se tendrá que votar por que ya pertenece al orden del día, si hubiéramos querido que se eliminara, los planteamientos para eliminarlo se debió de haber hecho cuando se voto el orden del día. Es cuanto. Nuevamente en el uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños argumentó: coincido con el Regidor Víctor y aclaro que no me opongo, simplemente estamos tratando los ordenamientos legales y con todo gusto, yo creo que tu planteamiento se me hace muy coherente Regidor y pues al final de lo que se trata es de construir esto y si ustedes tienen alguna duda con todo gusto para eso esta el titular de la Secretaría de la Tesorería. Nuevamente en el uso de la voz la Regidora Marisela Gómez Escamilla manifiesta: yo también soy una de las proponentes, yo propongo que sea votado en esta sesión y que comparezca la Titular y si necesita venir acompañada por el Tesorero no tenemos ningún inconveniente, sin embargo yo propongo que sea votada en esta sesión. En el uso de la voz, el Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros argumentó: por supuesto que se respete el orden del día como ya lo aclaró el Regidor Víctor que no se planteó el asunto con anterioridad pero si tiene algunas fallas, también aceptado ya por el proponente, yo lo que propondría es entonces sumándome a lo que comentó el Regidor Víctor Olid para que se turme a comisiones, ahí se corrija, se haga con toda formalidad ya aqui se ha expresado, hemos tenido también reconocimientos en cuanto a transparencia ya lo expresó el Presidente, no hay nada que ocultar todo está en las páginas de transparencia, hemos recibido también buenas calificaciones en cuanto a eso y bueno, solo sería corregirla para que tenga la formalidad que ya se mencionó en esta asamblea, yo me sumo a la propuesta del Regidor Víctor Olid, incisto hay dos, creo que la que ya proponen, que mencionó la Regidora Marisela y lo que menciona el Regidor Víctor de pasarlo, turnarlo a comisiones, se perfecciona y por supuesto se dará en curso que se tiene que dar para esta comparecencia. Es cuanto. Después, el Regidor Alan Medina Taboada comentó: escuchando la iniciativa yo también suscribí la misma y escuchando los argumentos del Presidente Municipal y lo que bien comenta nuestro Compañero Víctor



ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

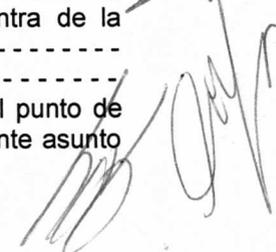


Olid, creo que es importante afinar la iniciativa, ahora usted (Regidora Marisela Gómez Escamilla) que presenta la iniciativa a nombre de los catorce promoventes dice que ahora se cite al Titular de la Tesorería, yo creo que hay que afinarlo, el orden del día es claro estamos solicitando y la iniciativa también es clara, estamos solicitando que sea la Directora de Recursos Humanos y ahora con este agregado yo creo que si se tendría que turnar a la comisión respectiva y también mediante la comisión ver el método en cómo se va hacer la comparecencia de ambos titulares, entonces me sumo a la propuesta de que se vaya a turnar a la comisión. Es cuanto. Al no haber más comentarios al respecto, el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General, proceder a tomar la votación correspondiente a lo propuesto por algunos miembros del Ayuntamiento, por lo que se somete a votación el que el asunto se resuelva en la sesión o sea turnado a comisiones resultando en el siguiente punto de acuerdo:

A.M.R./65S0/354/19NOVIEMBRE2019: en votación económica con trece votos a favor y nueve en contra, se aprueba por mayoría el que la iniciativa sea resuelta en la sesión y no se turne a comisiones de conformidad al artículo 77 del reglamento Interior de Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Posteriormente, el Regidor Moderador pone nuevamente a consideración del pleno la iniciativa que contiene el proyecto de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la titular de la Dirección de Recursos Humanos Lic. Nelly Avila Escamilla. Posterior a esto, sin solicitar el uso de la voz, se vertieron comentarios de algunos miembros del Ayuntamiento: Regidor Héctor Franciso Anaya Ballesterios: ¿pero sería el Titular de la Secretaría?; Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo: No, es como estaba, de la Dirección. Después el Regidor Moderador solicitó a la Secretaría General proceder a tomar la votación. El Secretario General Municipal menciona: en votación económica se les consulta ¿quiénes están por la aprobación de la iniciativa que contiene el proyecto (no concluye la pregunta). Acto seguido, nuevamente sin solicitar el uso de la voz, se vertieron comentarios de algunos miembros del Ayuntamiento: Regidor Héctor Franciso Anaya Ballesterios: si, que todo lo que nos han dicho es precisamente el que tiene que venir es el Secretario y acompañado de la Directora; Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo: No, así como viene en el orden del día; Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños: No se puede votar algo que está en contra del reglamento; Regidor Héctor Franciso Anaya Ballesterios: exacto; Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo: pero se votó el orden del día; Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco: hay otro tipo de procedimientos para desconocer el punto pero ahorita se tiene que votar el orden del día; Regidor Héctor Franciso Anaya Ballesterios: ¿pero vamos a votar algo que no tiene sustento legal?; Síndica Procuradora Hacendaria, Neydy Ivone Gómez Baños: se votó el orden del día se hubiera hecho la modificación desde el principio; Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo: pues ya se votó, lo hubieran dicho desde un principio; Regidor Israel Navarrete Sosa: Se leyó el orden del día, alguien hubiera argumentado algo; Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños: pues si no siga con la votación; Regidora Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo: pero ¿cuál votación?; Síndica Procuradora Hacendaria, Neydy Ivone Gómez Baños: para que venga la Directora. Posteriormente, el Secretario General Municipal reanudó la votación preguntando lo siguiente: ¿quiénes están por la aprobación de la iniciativa que contiene el proyecto de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Licenciada Nelly Avila Escamilla? Tomándose el siguiente punto de acuerdo:

A.M.R./65S0/355/19NOVIEMBRE2019: en votación económica con quince votos a favor emitidos por la Síndica Procuradora Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños, Síndica Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez, y los regidores Marisela Gómez Escamilla, Israel Navarrete Sosa, Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo, María del Carmen Pérez Pérez, María Antonieta Guzmán Islas, Margarita Granados Pérez, Tania Sánchez Farías, Angel Guerrero Guerrero, Víctor Olid Trejo Vivanco, María Angélica Pérez Torres; Gelacio Baños Baños, Luis Alfredo Hernández Cardoza y Juan Rubén Alvarado Castillo; y siete votos en contra emitidos por el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños, y los regidores Héctor Francisco Anaya Ballesteros, Jorge Federico Benavides Monjaraz, David Hernández Estrada, Alan Medina Taboada, Idalia Martínez Lara y Gildardo de la Rosa Lozada; se aprueba por mayoría la iniciativa que contiene el proyecto de punto de acuerdo para solicitar a comparecer ante el pleno del Ayuntamiento a la titular de la Dirección de Recursos Humanos Lic. Nelly Avila Escamilla. Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños hizo uso de la voz para solicitar que se asiente en la presente acta que lo ocurrido está en contra de la reglamentación municipal. -----

Noveno.- Asuntos Generales. El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en el punto de Asuntos Generales. Al no inscribirse nadie, el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto





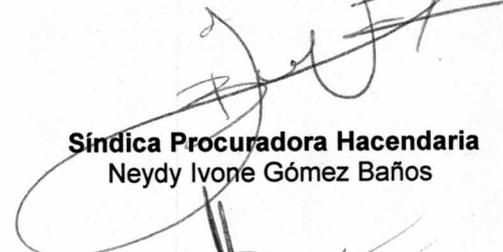
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.



del orden del día.-----

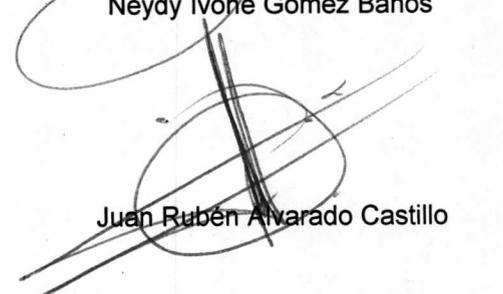
Decimo.- Clausura de la sesión. El Ciudadano Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la sesión, siendo las diecinueve horas con dos minutos del día 19 de Noviembre del año dos mil diecinueve. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----


Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Camacho Baños

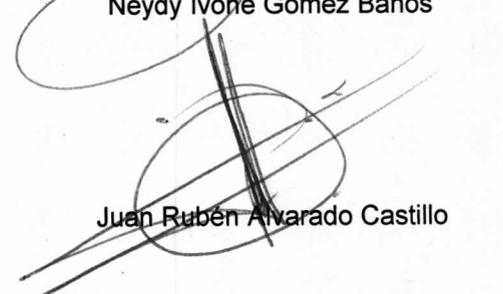

Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños


Síndica Procuradora Jurídica
Johana Montserrat Hernández Pérez

Regidores


Juan Rubén Alvarado Castillo

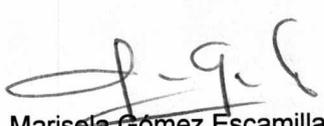

Héctor Francisco Anaya Ballesteros


Gelacio Baños Baños


Jorge Federico Benavides Monjaraz


Gildardo De La Rosa Lozada


Angel Guerrero Guerrero


Marisela Gómez Escamilla


Margarita Granados Pérez

Ma. Del Pilar Gutiérrez Cedillo

María Antonieta Guzmán Islas

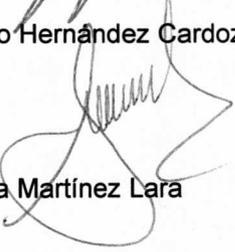


ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
19 DE NOVIEMBRE DE 2019.




Luis Alfredo Hernández Cardoza

David Hernández Estrada


Idalia Martínez Lara


Alan Medina Taboada

Israel Navarrete Sosa

María Del Carmen Pérez Pérez


María Angélica Pérez Torres

Tania Sánchez Farías


Víctor Olid Trejo Vivanco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-Doy fe-----

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores
Secretario General Municipal

